Año de 1951 — Lunes 12 de Febrero — Núm. 19

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

192

Ministerio del Ejército

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

Aviso a los ganaderos y dueños de paradas particulares de ganado equino

Siendo propósito de esta Jefatura seguir fomentando en España la producción del caballo de tiro ligero y, en el deseo de que puedan ser debidamente abastecidas anualmente las yeguas de tiro que se han venido importando en años anteriores y las nacionales existentes de esta clase, es necesario cuenten los paradistas particulares con sementales adecuados y seleccionados de las razas *bretona* y *postier-bretona*, por lo cual, esta Jefatura de Cría Caballar y Remonta, pone en conocimiento de los interesados:

1.° Que se proyecta la importación inmediata de un lote de sementales de origen francés, y razas antes mencionadas, para cubrir las necesidades de los Depósitos de Sementales del Estado.

2.° Que simultáneamente se hará la importación de los sementales para que sean solicitados por los ganaderos y paradistas particulares. Estos caballos con respecto a su edad se hallarán comprendidos entre los tres y medio a cuatro y medio años, y alzadas que oscilarán sobre 1,54 a 1,62 metros; peso aproximado de 550 a 650 kilogramos, y todos ellos con pedigreé o carta de origen.

3.° Los ganaderos y paradistas particulares que desen recibir uno o más sementales de los importados, deberán sujetarse a las siguientes instrucciones:

a) Formularán instancia solicitando el semental o sementales que deseen recibir, dirigida al Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta del Ejército, en Madrid. Dicha instancia será transmitida por medio de los Delegados de Cría Caballar de las respectivas provincias.

b) En la instancia se hará constar expresamente las siguientes características sobre el ganado solicitado, raza, alzada y capa que se prefiere, para realizar la importación de acuerdo con los deseos de los solicitantes.

c) El precio aproximado del ganado a importar será de 35.000 pesetas por semental. En todo caso esta Jefatura se compromete a entregar al precio estricto de coste, incrementado con los derechos de entrada y gravámenes establecidos con carácter general por el Estado.

4.° Las instancias de los solicitantes serán recibidas en esta Jefatura hasta el día 31 de marzo del presente año.

Se interesa y ruega al Sindicato Vertical de Ganadería, Coroneles inspectores de Regiones Pecuarias y Delegados de Cría Caballar, la máxima divulgación del presente aviso, para conocimiento de todas las personas interesadas.

Madrid, 22 de enero de 1951.—El General Jefe.

(Firmado.)

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Sección de Estadística y Racionamiento

CIRCULAR NÚM. 1.047

Objeto.—Renovación de las Tarjetas de Abastecimiento.

Fundamento.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se pone en conocimiento de todos los habitantes de esta provincia que debiendo renovarse en el año actual la Tarjeta de Abastecimiento hoy en uso por las que llevarán cupones de canje a partir de 1952, no se entregarán los nuevos ejemplares a las personas que no se hayan incluído en el Censo general de población de España que forma el Instituto Nacional de Estadística referido a 31 de diciembre de 1950 y en el Padrón Municipal de habitantes.

Segovia, 9 de enero de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

Para conocimiento y cumplimiento de todos los Sres. Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes y del público en general.

267

ABOGACIA DEL ESTADO

Impuesto sobre bienes de las personas jurídicas

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, excepto los del partido de Segovia, Comunidades, Fundaciones, y en general todas las personas jurídicas, que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán verificar el ingreso en el Tesoro del importe de las liquidaciones giradas por la Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Capital y correspondiente al presente año; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin haberlas hecho efectivas, quedarán incursos en las sanciones que determina el Reglamento de 7 de noviembre de 1947, sin perjuicio de su exacción por la vía de apremio.

Segovia, 9 de febrero de 1951.

El Abogado del Estado, Jefe.

251

Servicio Nacional del Trigo

CIRCULAR NÚM. 35

Sobre concesión de salvados a los agricultores por el trigo entregado por los mismos en concepto de excedente.

Como ampliación a la circular número 20 de esta Jefatura publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 122, de fecha 11 de octubre de 1950, se recuerda nuevamente que según lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura del 28 de abril del próximo pasado año y circular de la Comisaría General de Abastecimientos, número 746 (art. 59 de la citada circular), los agricultores que hayan depositado o depositen excedentes de trigo podrán solicitar para las necesidades del ganado de sus explotaciones, hasta un máximo de 18 kilos de salvados por cada 125 kilos de trigo entregado en el aludido concepto.

Dado lo anteriormente expuesto, se interesa de los agricultores que deseen el salvado excedente que les corresponde de acuerdo con la legislación mencionada, procuren hacer su petición antes del *día primero de marzo próximo*, al objeto de que por esta Jefatura pueda llegarse a conocer la cuantía que supongan las peticiones de dicho subproducto, advirtiendo al agricultor que de demorar su demanda puede ello dar lugar a dificultar la obtención de dicho beneficio, y por cuanto por otra parte anuncia la Superioridad que en breve fijará un plazo tope definitivo a la vigencia de petición y retirada de estos subproductos.

Las peticiones habrán de ser formuladas por escrito, acompañando la ficha C-1 para comprobar las entregas y anotar la adjudicación. Si el citado documento obrara en estas oficinas con motivo de petición de abono u otras causas, lo indicará en la solicitud para proceder a su emplazamiento.

Los agricultores que hubieran efectuado la petición y les hubiera sido devuelta la ficha C-1, no precisan reiteren la misma, anunciándoles que en breve les serán facilitados los salvados correspondientes, lo cual no ha sido posible hasta la fecha por falta de existencias en dicho concepto.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores interesados.

Segovia, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe provincial, *Enrique Vila Ochando.*

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, de transporte de viajeros por carretera, entre SORIA y MADRID, por Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz, Ayllón y Riaza, de 237 kilómetros de longitud, y de ellos 50 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Ayllón, Santa María de Riaza, Saldaña, Ribota, Gomeznarro, Riaza, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Riaza, Riaza-Ayllón, Ayllón-San Esteban de Gormaz y Valdesimonte-Madrid, de la Empresa «La Castellana, S. A.»; Estebanvela-Riaza, Grado del Pico-Riaza, Riaza-Segovia, por Sepúlveda y Cantalejo, Riaza-Cerezo de Arriba, de la Empresa «La Serrana, S. L.»; Riaza-Aranda de Duero, de don Emilio Aguado López; Aldehorno-Madrid, de don Eugenio L. Albarrán Antón, y San Sebastián-Madrid y parciales de Burgos-Madrid y Aranda de Duero-Madrid, de la RENFE, en esta provincia.

Segovia, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

183

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y trisemanal, de transporte de mercancías por carretera entre AVILES Y MADRID, de 462 kilómetros de longitud y de ellos 60 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Montejo de Arévalo, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega, Montuenga, Martín Muñoz de las Posadas, Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio, El Espinar y San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que que se solicita.

Segovia, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

SUBASTAS

216

ALCALDIA DE RIAZA

ANUNCIO

CUARTA SUBASTA DE LEÑAS

Habiendo quedado desierta la tercera subasta de aprovechamiento de *leñas* de mata de roble, del lote segundo del monte del Catálogo, denominado «LOS COMUNES», perteneciente a este Municipio, según anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 133, de fecha 6 de noviembre próximo pasado, se anuncia la cuarta subasta para el día 22 del actual y hora de las doce, con la rebaja del 30 por ciento del tipo mínimo de tasación, que queda en la cantidad de 49.591,24 pesetas.

Para esta cuarta subasta se admiten proposiciones sin otra limitación que justificar hallarse en posesión del certificado de la clase D., no siendo aplicables los preceptos establecidos respecto a área económica y saldo de hojas de compras. Quedan en vigor todas las demás condiciones y lo no notificado por el anuncio presente, subsistiendo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 133.

Riaza a 2 de febrero de 1951.—El Alcalde en funciones, *Federico García González.*

114

Comunidad de Regantes de Frumales

Por el presente anuncio se convoca a todos los cultivadores de este término municipal, comprendidos en la zona de riego de esta Comunidad, para que asistan a Junta General que se ha de celebrar el día 25 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de este pueblo, con el fin de informarles de la liquidación de cuentas de ingresos y gastos ocasionados por las obras de puesta en riego y demás asuntos relacionados con la Comunidad.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados mediante autorización por escrito.

Frumales a 22 de enero de 1951.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, *Mariano López.*

203

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cobos de Segovia

EDICTO

Se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 13 de febrero actual, a las once horas de su mañana, en el domicilio de la misma, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto que ha de regir en el presente ejercicio.

Cobos de Segovia a 1.º de febrero de 1951.—El Jefe, *Nicanor Gacimartín.*

223

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeasoña

ANUNCIO

Con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, para el ejercicio de 1951, se convoca por medio del presente a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para las doce horas del día trece del mes actual.

En caso de que no asista número suficiente a la primera convocatoria se celebrará en segunda a las trece horas de dicho día, fuese cualquiera el número de asistentes a ella.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Aldeasoña a 3 de febrero de 1951. El Jefe de la Hermandad, *Justo Hernando.*

231

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Marta del Cerro

Se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 16 del presente mes de febrero, a las once de su mañana, en la casa de Ayuntamiento, en primera convocatoria, y media hora después se celebrará sesión con el número de concurrentes (caso de no hacerlo en primera), con el fin de someter a discusión y aprobar, si procede, el presupuesto que ha de regir en el presente ejercicio.

Santa Marta del Cerro a 3 de febrero de 1951.—El Jefe local, *José García.*

190

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Caballar

Se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 17 del corriente febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio de la misma, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto que ha de regir en el presente ejercicio.

Caballar, 1 de febrero de 1951.

El Jefe de la Hermandad, *Ramón Martín.*

244

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Membibre de la Hoz

ANUNCIO

Con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Hermandad Labradores y Ganaderos, para el ejercicio de 1951, se convoca por medio del presente a Asamblea Pecuaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para las doce horas del día diecisiete de febrero del año actual.

En caso de que no asista número suficiente a la primera convocatoria, se celebrará en segunda una hora después, fuese cualquiera el número de asistentes a ella.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Membibre de la Hoz a 7 de febrero de 1950.—El Jefe de la Hermandad, *Francisco Lumbreras.*

199

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campo de Cuéllar

Se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 18 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, a fin de tratar de la aprobación de los presupuestos para el actual ejercicio de 1951.

Campo de Cuéllar, 1 de febrero de 1951.—El Jefe local, *Trinidad Muñoz.*

200

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arroyo de Cuéllar

Se hace público para conocimiento de todos los labradores y ganaderos de Arroyo de Cuéllar, que se reunirá en primera convocatoria la Asamblea general de la Hermandad Sindical del Campo para el próximo día 18 de febrero del corriente año, y en la que tratará de la aprobación de los Presupuestos para el actual ejercicio de 1951, a las doce de su mañana.

Arroyo de Cuéllar 1 de febrero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Gabino García.*

243

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Siguero

Aprobado provisionalmente por el Cabildo Sindical de esta Hermandad el presupuesto de gastos e ingresos que ha de regir para el ejercicio económico del corriente año, se convoca a la Asamblea Plenaria para el día veinticuatro del actual y hora de las doce en primera convocatoria con objeto de proceder, si procede, a la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Si no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número suficiente para que aquélla pueda ser válida, se celebrará en segunda una hora más tarde.

Siguero, 6 de febrero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Benito Gil.*

229

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Samboal

Con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, para el ejercicio del año actual 1951, se convoca por el presente a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para las veinte horas del día veintidós del actual, en primera convocatoria, teniendo en cuenta que si en ésta no se reuniese el número suficiente, se celebrará una hora después con cualquiera que fuese el número de los asistentes, en segunda convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Samboal a 3 de febrero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, *Demetrio Herrero.*

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

195

Provincia de Segovia — **Mes de Noviembre de 1950**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Cuéllar	Valtiendas	Ovina	787	487	1274	—	—
Peste porcina	Segovia	Zarzuela del Monte	Porcina	2	17	—	17	—

Segovia, 26 de enero de 1951.—El Jefe del Servicio, A. Molinero.